

Canelones, 3 de diciembre de 2010.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones relacionados con la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2009.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente aprobar la misma.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto en los Artículos Nros. 214 y 222 de la Constitución de la República y Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Canelones correspondiente al Ejercicio 2009.

2.- Regístrese, etc.

Carpeta N° 604/06D Entradas Nros. 12523/10, 2/10 y 498/10.
Exp. 2010-81-1010-00697 y Agdo. 2010-81-1140-00154.

ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

MS.